

# PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**BUIN**

**REGIÓN : METROPOLITANA**



**URBANO**



**RURAL**

NUMERO DE PERMISO

**20**

FECHA

**26.07.2019**

ROL S.I.I

**50-40**

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 7521 de fecha 22.02.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5073/2018 de fecha 17.10.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR POR MODIFICACIONES  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR  
N° 334 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo -----  
BUIN zona ----- URBANO  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.</b>	<b>99.520.000-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>EDUARDO CHAVES ESTURILLO</b>	<b>13.254.909-5</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>CARLOS VIAL ERCILLA</b>	<b>6.067.510-4</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>SE ACOGE AL ART. 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.</b>	-----

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	---	---



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION			13.772.650
DERECHOS MUNICIPALES POR MODIFICACION	1%		137.727
PRESUPUESTO DE DEMOLICIONES			4.131.801
DERECHOS MUNICIPALES POR MDEMOLICIONES	1%		20.659
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		158.386
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		13.773
TOTAL A PAGAR			144.613
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1914862	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			23.07.2019

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El Proyecto se emplaza en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°334 de la Localidad de Buin, el cual posee una superficie de 795,00m2, predio Rol de Avaluo 50-40
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación S/N° de fecha 01.02.1987 por una superficie total edificada de 213,50m2 con Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°24/1987 de fecha 09.09.1987 por una superficie de 213,50m2, con Permiso de Obra Menor N°28/1995 de fecha 17.03.1995, Permiso de Obra Menor N°26/2007 de fecha 21.12.2007 con Certificado de Recepción N°65/2008 de fecha 01.08.2008, manteniendo una superficie edificada de 213,50m2.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Obra menor por modificaciones con demoliciones parciales, reduciendo la superficie edificada en 49,89m2, manteniendo así una superficie edificada de 163,61m2, con Destino Comercial (Estación de Servicio).
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcd



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE